

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 Piso 4

Edificio El Virrey Torre Central

Teléfono (601) 3432666 Ext. 71310

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Bogotá D.C., veinte de mayo de dos mil veinticuatro

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA

RADICADO: 11001310301020120069000

EJECUTANTE: INDUSTRIA DE MUEBLES DEL VALLE S.A. - INVAL S.A.

EJECUTADO: SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. - ASEGURADORA DE CRÉDITO Y COMERCIO

EXTERIOR

En atención a la solicitud que eleva el apoderado judicial de la entidad accionada SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. en escrito allegado el día tres (03) de abril de dos mil veinticuatro (2024), en consonancia con lo dispuesto por este Despacho mediante auto del quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)1, se REQUIERE a Secretaría para que realice la entrega del título de depósito judicial a que allí se hizo alusión en el numeral 1.2, por valor de $1.364.338,46, amén de haberse cumplido por la entidad con el requerimiento de información y documentos para materializar la entrega, acorde con el memorial incorporado desde el 22 de noviembre de 20232.

Efectuada la entrega del precitado título, vuelva el expediente al Despacho para decidir lo pertinente sobre la solicitud de terminación del proceso elevada por la entidad ejecutada.

Notifíquese y Cúmplase,

FELIPE PABLO MOJICA CORTÉS

Juez

1 Archivo de formato PDF “*11.AutoResuelveSolicitud”* de la carpeta “*01CuadernoPrincipal”* del expediente electrónico.

2 Archivo de formato PDF “*30.CumplimientoAuto”* ídem.